

**RESOLUCION de 21 de marzo de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005743-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de ENERGIA ELECTRICA DE EXTR., S.L. con domicilio en CACERES, Nápoles, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a ENERGIA ELECTRICA DE EXTR., S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: C.T. núm. 6 de Montánchez.  
Final: Apoyo núm. 62 de la línea general Torre de Santa María-Alcuéscar.  
Término municipal afectado: Montánchez.  
Tipos de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en KV: 20.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio. Aluminio.  
Longitud total en Kms.: 2,437.  
Apoyos: Metálico.  
Número total de apoyos de la línea: 17.  
Crucetas: Bóveda. Metálicas.  
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.  
Emplazamiento de la línea: CIRCUNVALACION DE MONTANCHEZ.  
Presupuesto en pesetas: 9.117.233.  
Finalidad: Mejora calidad del servicio al cerrar en anillo el suministro a la localidad de Montánchez.  
Referencia del expediente: 10/AT-005743-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de marzo de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 24 de marzo de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013583.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR A CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: C.T. PEALSA PROYECTADO (Expdte. 1788/13583).  
Final: APOYO N-9 LINEA A C.T. UMACA.  
Término municipal afectado: Badajoz.  
Tipos de línea: aérea y subterránea.  
Tensión de servicio en Kv: 20.  
Materiales: HOMOLOGADOS.  
Conductores: Aluminio acero. Aluminio.  
Longitud total en Kms.: 0,291.  
Apoyos: Metálico.  
Número total de apoyos de la línea: 2.  
Crucetas: Rectas.  
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.  
Emplazamiento de la línea: NAVES PEALSA CTRA. N-V.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.  
N.º de transformadores: Tipo 2.  
Relación de transformación: 20,000/0,220.  
Potencia total en transformadores en KVA: 800.  
Emplazamiento: Badajoz. NAVES PEALSA CTRA. N-V.

**INSTALACIONES DE BAJA TENSION:**

Tipo:  
Subterránea, simplemente enter.

Subterránea, simplemente enter.  
 Subterránea, simplemente enter.  
 Longitud total en Kms.: 1,764.  
 Voltaje: 3x380/220.  
 Potencia: 584 KW.  
 Abonados previstos: 22.  
 Presupuesto en pesetas: 23.957.821.  
 Finalidad: Nuevo suministro a naves PEALSA en Badajoz.  
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-013583.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de marzo de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,  
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 24 de marzo de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013600.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR A CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. PEALSA PROYECTADO (Expdte. 1788/13583).  
 Final: APOYO N-9 LINEA A C.T. UMACA.  
 Término municipal afectado: Badajoz.  
 Tipos de línea: aérea y subterránea.  
 Tensión de servicio en Kv: 20.  
 Materiales: HOMOLOGADOS.  
 Conductores: Aluminio acero. Aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 0,184.  
 Apoyos: Metálico.  
 Número total de apoyos de la línea: 1.  
 Crucetas: Rectas.  
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.  
 Emplazamiento de la línea: NAVES PEALSA CTRA. N-V.  
 Presupuesto en pesetas: 2.414.242.  
 Finalidad: NUEVO SUMINISTRO A NAVES PEALSA EN BADAJOZ.  
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-013600.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de marzo de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,  
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 24 de marzo de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013677.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición del CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en BADAJOZ, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.